



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## RESUMEN EJECUTIVO

DP-UAI-CI-N° 005/2020

### INFORME SOBRE ASPECTOS DEL CONTROL INTERNO EMERGENTES DE LA REVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE DATOS LIQUIDADOS EN PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, GESTIÓN 2019

- Antecedentes:** En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna Gestión 2020 y Memorándum – DP/UAI N° 08/2020, emitido por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, donde se instruye realizar la *Revisión sobre el Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, gestión 2019.*
- Objetivo:** El objetivo de la presente revisión es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, y comprobación de la existencia o no de doble percepción de salarios con recursos del Estado en la Defensoría del Pueblo, durante la gestión 2019, en consideración al Decreto Supremo N° 3448 de 2 de enero de 2019 que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1135 de 20 de diciembre de 2018, del Presupuesto General del Estado Gestión 2019.
- Objeto:** El objeto lo constituye toda la información y documentación que respalda la emisión y pago de planillas mensuales de sueldos y salarios de personal permanente y de consultores individuales de línea de la Defensoría del Pueblo, en la Gestión 2019, como ser:
- Files Individuales de Personal, con la respectiva documentación de respaldo (certificados de CAS, memorándums de designación de cargo, memorándums de designación a zona fronteriza, contrato, términos de referencia).
  - Declaración Jurada de No Incompatibilidad.
  - Formulario de Conflicto de Intereses Declarados.
  - Declaración Jurada de Ingresos por el Ejercicio de más de una actividad en el sector público.
  - Planillas Salariales, con la respectiva documentación de respaldo (reportes mensuales de control de asistencia, de planillas impositivas, Informes mensuales, cuadro de altas y bajas).
  - Comprobantes de Pago de Planillas Salariales.
  - Otra documentación relacionada



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**Alcance:**

La revisión de referencia se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 y puestas en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2012.

En cuanto al grado de cobertura y período de la revisión, abarcó el 100% de la documentación proporcionada por la Defensoría del Pueblo referida a los procedimientos específicos para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la entidad, durante la gestión 2019.

En este sentido, la evidencia acumulada fue documental y obtenida esencialmente de la propia Institución, así como otra información obtenida de fuentes externas.

**Conclusión:**

Por lo expuesto en el acápite 2 "Resultados del Examen" del presente Informe, como resultado de la evaluación efectuada conforme al alcance expuesto en el acápite I "Antecedentes", se establece que la Defensoría del Pueblo, cumple con los procedimientos para la elaboración de planillas de haberes y específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales para personal de planta y consultores de línea de la Defensoría del Pueblo", establecidos en el "Manual de Procesos y Procedimientos de Talento Humano", sin embargo, los mismos no incluyen procedimientos para la comprobación de la existencia o no de doble percepción de salarios con recursos del Estado en la Defensoría del Pueblo, asimismo, se identificaron aspectos relevantes que consideramos importante informar para su conocimiento y acción correctiva por parte de las Unidades correspondientes de la Defensoría del Pueblo, conforme se detalla a continuación:

- 2.1 Ausencia de "Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los registros individuales de cada Servidor Público"
- 2.2 Demora en la afiliación de los servidores públicos a la Caja Nacional de Salud
- 2.3 Inconsistencia entre los reportes de asistencia que respaldan los descuentos en planillas y los reportes emitidos por el sistema SIATH
- 2.4 Percepción de dos aguinaldos por parte de servidor público que ejerce docencia
- 2.5 Consultores de Línea que percibieron pagos de otras entidades públicas durante la vigencia de su contrato con la Defensoría del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*2.6 Ausencia de controles y sanciones por atrasos a consultores individuales de línea*

*2.7 Cobros indebidos al SENASIR por servidores públicos de planta*

*2.8 Ausencia de remisión de información al SENASIR*

Respecto, a los casos de doble percepción identificados, los mismos serán reportados en un informe con indicios de responsabilidad por la función pública a emitirse de manera separada al presente.

La Paz, 29 de diciembre de 2020